



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00650281- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN PERSONAL SUPLENTE EN EL DICTADO DE TRECE (13) HORAS CÁTEDRA DE LA UNIDAD CURRICULAR CIENCIAS SOCIALES (CÓD. 318) Y EN SEIS (6) HORAS CÁTEDRA DE LA UNIDAD CURRICULAR HISTORIA (CÓD. 318),

---

### VISTO

La licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía (Art. 49°, Apdo. II, Inc. "a" del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/2015), otorgada a la Prof. **MARÍA ALEJANDRA AMUCHÁSTEGUI** (Leg. 42157 - DNI 17.000.483), en el dictado de trece (13) horas cátedra titulares de la unidad curricular Ciencias Sociales (Cód. 318) y en seis (6) horas cátedra titulares de la unidad curricular Historia (Cód. 318), desde el 01/08/2023 mientras dure el ejercicio en el cargo de Vicedirectora Académica, por RHCS-2024-1081-E-UNC-REC; y en el dictado de dos (2) horas cátedra titulares de la unidad curricular Historia (Cód. 318), **a partir del 01/03/2025 y mientras dure el ejercicio en el cargo de Vicedirectora Académica**; y que se tramita por EX-2025-00079408-UNC-ME#ESCMB;

### Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. Cecilia Mabel Irazoqui, DNI 23.825.440 (Leg. 41954), presentó su renuncia al dictado de cinco (5) horas cátedra de la unidad curricular Ciencias Sociales (Cód. 318), suplentes de la Prof. María Alejandra Amuchastegui (Leg. 42157 - DNI 17.000.483), a partir del 20 de marzo de 2026 (EX-2026-00185846-E -UNC-ME#ESCMB);

Que corresponde designar personal suplente en dichas horas cátedra (Cód. 318), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en Orden 86 y 87 se adjuntan Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Art. 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

## “MANUEL BELGRANO”

### R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º:** Designar, como suplente, a la Prof. **LUNA ISADORA LABAT IBERLUCEA**, DNI 39.935.666 (Leg. 58793), en el dictado de cinco (5) horas cátedra de la unidad curricular Ciencias Sociales (Cód. 318), **desde el 21/04/2026 y hasta el 30/04/2026**, en reemplazo de la Prof. María Alejandra Amuchástegui (Leg. 42157 - DNI 17.000.483); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia concedida a la mencionada docente.

**ARTÍCULO 2º:** El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.